los interesados de la obligación de

QUEDA ANULADO

Por pérdida se anula el cheque de Gerencia 108129 del Banco de Fomento de la orden de MILARTES por el valor de 1'214.000

-091

BANCO DE LOS ANDES

QUEDA ANULADO

El Cheque Nº 90 el Nº 100 de la cuenta corriente Nº 15017601 del Banco de los Andes, por sustracción.

-095

BANCO AMAZONAS

AVISO AL PUBLICO

La Cta. 03-792075 en el Banco Amazonas. Por pérdida

-195

BANCO INTERNACIONAL

QUEDA ANULADO

Por haberse perdido, se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s): Número 810955. Valor 80.000,oo. Fecha de Giro ..... A la orden de PORTADOR. Girador por: SR. JOSE CRESPO, a cargo de la cuenta corriente Nº 547-9 del Banco Internacional S.A.

-088

BANCO DE GUAYAQUIL

LIBRETA EXTRAVIADA

Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 953837-7 expedida a nombre de GORDILLO MARITHA SANTILLAN CAJAMARCA DE por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va ha declarar sin valor, el la persona interesada no presentarse oposición alguna al Banco.

-207

LIBRETA EXTRAVIADA

Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 184567-0 expedida a nombre de BENAVIDES SANCHEZ MADYS ELENA por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va ha declarar sin valor, el la persona interesada no presentarse oposición alguna al Banco.

-206

AVISO AL PUBLICO

EL BANCO DE GUAYAQUIL va a proceder a la anulación del siguiente cheque por: *EXTRAVIO.*

CHEQUE No. 411289. VALOR s/.43.200,oo. CTA. CTE. 609410-4. GIRADOR: MAYORISTA LATINA DE

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta No. 90827-7. No. Cheque del 975489 al ------. Valor s/. 30.700,oo. Girador IRENE DE LOZANO, Beneficiario. .....

-196

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 17231911. No. Cheque del 124736 al ------. Valor s/. 57.050,oo. Girador WASHINGTON DELGADO. Beneficiario TRANSPORTES QUITO

-197

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 17223454. No. Cheque del 165566 al ------. Valor s/. 59061,ºº. Girador ENRIQUE PUENTE. Beneficiario COMERCIAL CIFUENTES

-198

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 1851678-1 No. Cheque del 216845 al ------. Valor s/. 15.000,oo. Girador ROSA GALLO. Beneficiario .....

-199

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 1120663-8. No. Cheque del 957486 al ------.Valor s/. 895.509,oo. Girador JUAN CARLOS DE LA CRUZ. Beneficiario JORGE SANTANDER

-200

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 853650-0. No. Cheque del 487244 al ------. Valor s/. 58.100,oo Girador RODRIGO BORJA. Beneficiario PORTADOR

-201

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 856384-3. No. Cheque del 271687 al ------. Valor s/. 287.250,oo. Girador JOSE RAMOS. Beneficiario EDGAR NEACATO

-202

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 1850333-4. No. Cheque del 556293 al ------. Valor s/. 72.250,oo. Girador AIDA MORAN DE ARIAS. Beneficiario RAFAEL ARBOLEDA

-203

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 2342350. No. Cheque del 617084 al ------. Valor s/. 70.000,bo Girador JAIME PALADINES. Beneficiario PORTADOR

-204

QUEDA ANULADO

Ror haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 2298933. No. Cheque del 196465 al ------. Valor s/. 374.000,oo. Girador RAUL PEREZ. Beneficiaro ROGER WRIGHT

-205

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente Cheque. Cuenta No. 159013-2. No. Cheque del 625125 al ------. Valor s/. 86.340,oo. Girador PROESA. Beneficiario FRANCISCO ERAZO

-208

BANCO DE LA PRODUCCION

Quito,29 de noviembre de 1990

Cheque PERDIDO

Cuenta . 508201-3. Cheque Nro. 668855 al 66[illegible]00. Girador YANGO JARAMILLO. Valor Banco de la Producción.

-841

QUEDA ANULADO

Quito, 29 de noviembre de 1990

Cheque PERDIDO

Cuenta Cta. 507795-8. Cheque Nro. 608912 -608913-608914. Girador proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000169 hasta el No. 000170 por haber sido: Perdidos.

-053

AVISO AL PUBLICO

Formularios de cheques: Perdido

NOMBRE: GABRIELA VALENCIA NARVAEZ

Por orden del -Comisario -Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 207011-3 se va a proceder a anular el cheque No. 197 al 240 por haber sido: Sustraído

-058

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdidos

Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 116972-4 se va a proceder a anular el cheque No. 094 por haber sido: *Perdido*

-059

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdido

Por orden del titular de la Cuenta extravío de la siguiente Libreta de Ahorros: LIB. # 5130191721 MARLENE MONTUFAR

- 063

AVISO AL PUBLICO

Formularios de Cheques: Perdidos

Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 257707-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000487 hasta el No. ..... por haber sido: Perdidos.

POPULAR

QUEDA ANULADA

Por haber extraviado el o (los) siguiente(s) cheque (s), CUENTA 40-05801-5 No. Cheque 368382 368390. Valor S/..... Girador FABIAN JAIME. Beneficiario ..... del Banco Popular del Ecuador.

- 863

QUEDA ANULADA

Por haber extraviado el o (los) siguiente(s) cheque (s), CUENTA 12-49260-4 No. Cheque 770458-500. Valor S/....., Girador JORGE DUQUE. Beneficiario ..... del Banco Popular del Ecuador.

- 869

QUEDA ANULADA

Por haber extraviado la Libreta de Ahorros No. 12-06060-1 perteneciente a ARMIN MEZA del Banco Popular.

- 870

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
EXRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "AGENTUR CIA. LTDA".

1.- CELEBRACION Y APROBACION - La escritura pública de de aumento de capital, próprroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "AGENTUR CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito el 19 DE OCTUBRE de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 1822 de 28 de noviembre de 1990.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señjora Verónica Varea de Acosta, en su calidad de Gerente de la compañía "AGENTUR CIA. LTDA."; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 16'865.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 19'865.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'106.301,63; por compensación de créditos S/. 1'151.456,80; por capitalización de las utilidades, S/. 2'289.355,61; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 12'317.885,96.

5.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía establece su plazo de duración en veinte yu cinco años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos".

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de diecinueve millones ochocientos sesenta y cinco *milsucres dividido en participaciones de un mil sucres cada una es decir que la compañía tene Diecinueve* milochocientas sesenta y cinco (19.865) participaciones de un mil sucres cada una".

7.- En virtud de la prórroga de plazo, se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- PLAZO.- La compañía durará veinte y cinco años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos".

8.- Se introducen las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es el que corresponde a una Agencia de Viajes y Turismo Internacionales, para cuyo propósito realizará las siguientes actividades: Promoción del turismo nacional e internacional; venta de pasajes para transportación aérea, marítima fluvial o terrestre, tanto en el ámbito nacional como internacional; prestación de servicios turístico, reservación e todo tipo de alojamiento y otros servicios hoteleros; reservación y venta de boletos para espectáculos públicos, organización de giras turísticas, circuitos y excursiones, tanto individuales como de grupo, tramitación de pasaportes y más documentos de viaje, mediación en el alquiler de coches y otros vehículos de transporte; y la ejecución de las demás actividades propias de una agencia de viajes de acuerdo al reglamento que regula esta actividad"; "ARTICULO DECIMO.- La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Gerente General, Vicepresidente y Subgerente General".; y, el artículo décimo noveno que en su parte pertinente dirá: "ARTICULO DECIMO NOVENO.- ELECCION Y DURACION.- El Gerente General... Será el representante legal y personero de la compañía".

9.- Además se realiza una codificación integral de sus estatutos sociales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de diciembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mt/215

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AMERTEC COMPAÑIA LIMITADA."

1. CELEBRACION Y APROBACION - La escritura pública de de aumento de capital y reforma de estatutos de "AMERTEC COMPAÑIA LIMITADA.", se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de noviembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº 1836 de 3 de diciembre de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Hernán Calisto Ruiz e Iván Calisto Ruiz, en sus calidades de Gerente General y Presidente; respectivamente, de la compañía "AMERTEC COMPAÑIA LIMITADA"; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en La suma de S/. 600.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENT@ DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 600.000,oo

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cinco de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Setecientos mil sucres, divido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.".

6.- Además se reforma el artículo dos de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO DOS.- La Compañía se dedicará a actividades de tipo comercial, como son: las de Representación de: productos para automotores y equipos industriales, aparatos electrónicos, productos químicos de uso humano, animal o vegetal; Distribución, Comercialización y Mercadeo de los mismos, tanto en el territorio nacional como fuera del él, por lo que podrá realizar actividades de importación y exportacion, particularmente de productos y artículos industrializados. Podrá comprar, vender, exportar, importar y distribuir todo tipo de artículos de madera, cuero, agrícolas, manufacturados, artesanaes, productos del mar, textiles."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de diciembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mt/216